

| | Euros |
|---------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 975,29 |
| Tesorería | 66.784,10 |
| Total activo | 67.759,39 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 60.110,00 |
| Reserva legal | 2.057,43 |
| Reserva voluntaria | 5.591,96 |
| Total pasivo | 67.759,39 |

Vitoria-Gasteiz, 8 de julio de 2004.—El Liquidador, José Ochoa de Retana Martínez de Maturana.—36.311.

DESARROLLO GANADERO PORCINO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de Desarrollo Ganadero Porcino, Sociedad Anónima, en reunión de 20 de abril de 2004, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de trescientos sesenta y un mil quinientos sesenta y tres euros (361.563 euros), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones. La reducción afecta por igual a todas las acciones, cuyo valor nominal se reducirá en 0,0955 euros por acción, pasando desde el anterior de 1 euros al nuevo de 0,9045 euros, con lo que el capital social queda fijado en 3.424.437 euros.

Burgos, 27 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Santamaria Irigoyen.—36.956.

DORLAST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DORMILÓN DESCANSO CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de Dorlast, Sociedad Limitada y la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas de Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, celebradas ambas el día 30 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Dorlast, Sociedad Limitada de Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen en la misma el día 7 de junio de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de junio de 2004 y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 29 de junio de 2004.

No existen ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio o accionista. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los Administradores participantes en la fusión. La totalidad de las operaciones realizadas en relación con Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad Dorlast, Sociedad Limitada, a partir del 1 de enero de 2004.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de las Compañías Dorlast, Sociedad Limitada y Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal. Presidente: La sociedad Baurés Iberia Corporation, Sociedad Limitada (representada por Rafael Calvo González-Gallarza), Secretario, Pedro José Mejías Villatoro.—36.541.
y 3.^a 21-7-2004

EHUN CAMPING, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en su sesión de 5 de julio de 2004, acordó, en ejecución del acuerdo de capital autorizado tomado por la Junta de Accionistas, celebrada el 6 de junio de 2003, ampliar el capital social en la suma de 227.518,12 euros, mediante la emisión de 157 nuevas acciones, de 1.449,16 euros, serie A, números 163 a 319, debiendo realizarse el desembolso en metálico en el momento de la suscripción.

Lo que se comunica para que los antiguos accionistas puedan ejercitar en el plazo comprendido entre la fecha de publicación del presente anuncio y el 30 de agosto de 2004, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castro Urdiales, 9 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo, Antonio Rodríguez.—36.288.

ELAY INDUSTRIAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) TROKELAY, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y el Accionista Único de «Trokelay, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, en fecha 30 de junio de 2004, acordaron la fusión por absorción por parte de «Elay Industrial, Sociedad Anónima», de la Sociedad «Trokelay, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, ambas participadas al 100 por 100 por el mismo accionista, en los términos y condiciones del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Antzuola, 1 de julio de 2004.—El representante del Administrador Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima» y de «Trokelay, Sociedad Anónima», Juan Jesús Alberdi Landa.—36.156.

y 3.^a 21-7-2004

EL ENCINAR DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el presente se rectifica el anuncio publicado en el BORME el 9 de julio de 2004, en el que por error material se indicó que el capital social actual está representado por 3.293.689 acciones, cuando en realidad el número de acciones son 3.293.698 de valor nominal 1,50 euros cada una de ellas.

Madrid, 12 de julio de 2004.—D. Gabriel del Valle Pérez, Secretario del Consejo de Administración.—36.365.

EMEDMOLL, S. L. (Sociedad absorbente)

TEAM TECNOLOGÍA EUROPEA APLICADA AL MOVIMIENTO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Emedemoll, S.L.» y «Team Tecnología Europea Aplicada al Movimiento, S.L.U.», celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron la fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Team Tecnología Europea Aplicada al Movimiento, S.L.U.», (entidad que se extinguirá con motivo de la fusión), por la sociedad «Emedemoll, S.L.» (entidad absorbente).

Como consecuencia de la fusión, la entidad absorbente «Emedemoll, S.L.» ha cambiado su denominación social por la de «Team Tecnología Europea Aplicada al Movimiento, S.L.U.». La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2004.

Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Administradora, Teresa Floreta Ginestí.—Administrador, Javier Bartomeu Floreta.—37.253. 1.^a 21-7-2004

EMPRESAS REUNIDAS GARCÍA RODRÍGUEZ HERMANOS, S.A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la sociedad Empresas Reunidas García Rodríguez Hermanos, S.A. que se celebrará el día 17 de Agosto de 2004, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Oviedo, Cerdeño número 41, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de las cuentas de la sociedad (incluyendo balances de situación) a 30 de junio de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se informa a los señores accionistas del derecho de información que les asiste conforme al artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Oviedo, 9 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Oliva Dorina García Rodríguez.—36.448.